

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 3378
DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 12 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5344 del 2013, e Instructivo N° 124-A/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de OCTUBRE del 2013.
- 2.- El Memorando N° 2747 de fecha 22.11.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de OCTUBRE 2013; certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

DECRETO:

- 1.- PAGUESE,, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de OCTUBRE del 2013, con un recargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

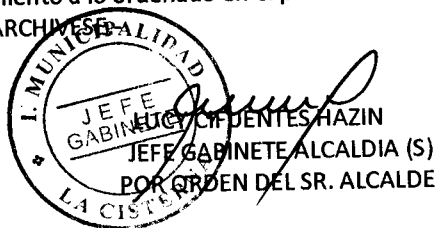
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ	16:00	08:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF.MEGM.Mgsn